



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 05 MAY 2020

Expte. N° 17.019/20

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la COMISIÓN DE BECAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma eleva nómina de alumnos reinscriptos en la Localidad de Cafayate, que serán beneficiados con Becas de Estudios durante el período lectivo 2020.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

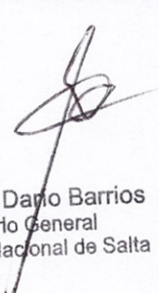
ARTÍCULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos reinscriptos en el presente año lectivo en la Localidad de Cafayate, una BECA PARCIAL consistente en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.900,00) mensuales, a partir del 1º de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020:

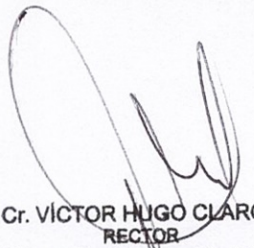
| Orden | Nombre y Apellido    | DNI N°     | LU N°   |
|-------|----------------------|------------|---------|
| 1     | Sandra Judith FABIÁN | 37.746.950 | 529.205 |

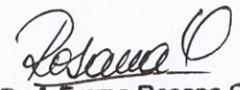
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Prof. Oscar Dario Barrios  
Secretario General  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. VÍCTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

  
Prof. Emma Rosana Oieni  
Secretaria de Bienestar Universitario  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 03 4 2-2020